

ACTA 004-EXTRAORD-GADPC-2019-2023, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Conforme la Convocatoria, siendo las quince horas del 29 de septiembre de 2021, se reúne el Consejo Provincial del Cañar, presidido por el Dr. Bayron Pacheco Ordóñez, Prefecto Provincial del Cañar, la señora Abg. Ximena Andrade, Viceprefecta; los señores Consejeros representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales; Sr. Manuel Pomaquiza Pomaquiza, Alcalde de Suscal; Mgs. Segundo Yugsi Tenelema, Alcalde de Cañar. Los señores consejeros representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales: Sr. Jacinto Caguana Guamán, Sr. Robinson Chima Fernández, Sra. Verónica Chuya Gordillo, Sr. Juan Guamán Lema, alterno del señor consejero Abg. David Romero Valdez y la Lcda. Zoila Yauri Minchala.

SR. PREFECTO: Un saludo señora Viceprefecta, y a los compañeros Consejeros del Consejo Provincial, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para hoy, señor Secretario proceda a dar lectura a la convocatoria.

SECRETARIO: Buenas tardes a los señores miembros del Consejo Provincial, se procede a dar lectura a la convocatoria, señor Prefecto: Señoras y Señores Consejeros. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a las señoras y señores Consejeros, a Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial del Cañar, a efectuarse de manera presencial en la sala de sesiones del GAD Provincial, a las 15h00, del día 29 de septiembre del 2021; sesión en la que se tratará el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Conocimiento del informe del primer semestre de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, y del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial. 3. Conocimiento y aprobación de la primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial Cañar. 4. Conocimiento y aprobación en primer debate de la vigésima segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar. 5. Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL CAÑAR EP. Hasta aquí el orden del día Sr. Prefecto.

Sr. PREFECTO: Señor secretario previo a constatar el quórum sírvase certificar, si el Sr. Juan Guamán Lema, alterno del señor consejero Abg. David Romero Valdez se encuentra debidamente acreditado.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, certifico que existe la autorización del señor Consejero principal en favor de su alterno el señor Juan Guamán.

Sr. PREFECTO: Proceda con el primer punto, constatar el quórum señor secretario.

Sr. SECRETARIO. - Se procede a constatar el quórum señor Prefecto: 1. Sra. Abg. Ximena Andrade Verdugo, R. Presente. 2. Manuel Pomaquiza Pomaquiza, R. Presente. 3. Mgs. Segundo Yugsi Tenelema, R. Presente. 4. Sr. Jacinto Caguana Guamán, R. presente. 5. Sr. Robinson Chima Fernández, R. presente. 6. Verónica Chuya Gordillo, R. presente. 7. Señor Juan Guamán, R. presente. 8. Lcda. Zoila Yauri Minchala, R. presente. 9. Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, R. presente. Se registra la asistencia de nueve (09) señores consejeros presentes señor Prefecto. Existe quórum.

Sr. PREFECTO: El siguiente punto, señor secretario.

SECRETARIO. - Punto dos Conocimiento del informe del primer semestre de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, y del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial.

Sr. PREFECTO: Los documentos fueron entregados oportunamente a ustedes. Sin embargo, procederá a presentar el informe el Director Financiero, luego de lo cual y de existir inquietudes, las mismas podrán ser presentadas en el debate.

Eco. MANUEL GUAMAN BUESTÁN: realiza la explicación del informe del primer semestre de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, y del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD, informe que se adjunta a la presente acta.

62 Sr. PREFECTO: Gracias señor Director Financiero, he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley,
63 sin que exista requerimiento de información adicional por parte de los señores Consejeros, señor
64 Secretario de lectura al siguiente punto en el orden del día.

65
66 SECRETARIO: Punto tres: Conocimiento y aprobación de la Primera Reforma al Presupuesto del
67 Ejercicio Fiscal 2021 del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial Cañar.

68
69 Sr. PREFECTO: Los documentos fueron entregados oportunamente, proceda a presentar el informe
70 el Director Financiero, luego de lo cual de existir inquietudes, podrán ser presentadas en el debate.

71
72 Eco. MANUEL GUAMAN BUESTÁN: Realiza la explicación del informe de la Primera Reforma al
73 Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial
74 Cañar, informe que se adjunta a la presenta acta.

75
76 Sr. PREFECTO: Consejera Zoila Yauri, tiene el uso la palabra.

77
78 Lcda. ZOILA YAURI: Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Alcaldes y
79 compañeros Presidentes de los GAD Parroquiales; después de escuchar, conocer, y saber que este
80 presupuesto va en favor del ser humano, mociono se apruebe este punto.

81
82 Sr. PREFECTO: Gracias señora Consejera, existe la moción presentada por la señora Zoila Yauri,
83 respecto a que se apruebe el tercer punto del orden del día, alguien que respalde la moción; el señor
84 Alcalde de Suscal tiene el uso la palabra.

85
86 Sr. MANUEL POMAQUIZA: Señor Prefecto, señora Viceprefecta buenas tardes compañeros
87 consejeros, apoyo la moción presentada por la compañera Zoila Yauri.

88
89 Sr. PREFECTO: Gracias por la moción y el apoyo a la misma, señor Secretario proceda a tomar
90 votación, sobre este punto.

91
92 SECRETARIO. – Se procede con la toma de votación señor Prefecto: 1. Sra. Abg. Ximena Andrade
93 Verdugo, R. A favor. 2. Señor Manuel Pomaquiza Pomaquiza. R. Por la moción. 3. Señor Dr. Segundo
94 Yugsi Tenelema. R. A favor. 4. Sr. Jacinto Caguana Guamán. R. A favor. 5. Sr. Robinson Chima
95 Fernández. R. Por la moción. 6. Señora Verónica Chuya Gordillo. R. A favor de la moción. 7. Juan
96 Guamán Lema. R. Por la moción. 8. Lcda. Zoila Yauri Minchala. R. A favor. 9. Dr. Bayron Pacheco
97 Ordóñez. R. A favor. Se registran nueve (09) votos de los señores Consejeros a favor de la moción
98 presentada señor Prefecto.

99
100 Sr. PREFECTO: Agradecemos a los señores consejeros, se aprueba el tercer punto del orden del día.

101
102 **RESOLUCION N° 1.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR APRUEBA LA PRIMERA REFORMA**
103 **AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO**
104 **SOCIAL DEL GAD PROVINCIAL CAÑAR.**

105
106 Sr. PREFECTO: Señor Secretario por favor el siguiente punto.

107
108 SECRETARIO: Se procede a dar lectura al punto cuatro: Conocimiento y aprobación en primer debate
109 de la Vigésima Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo
110 Descentralizado de la Provincia del Cañar.

111
112 SR. PREFECTO: Señores Consejeros, los documentos fueron oportunamente entregados. Sin
113 embargo posterior a presentar el informe el Director Financiero, y de existir inquietudes, serán absueltas
114 en el debate.

115
116 Eco. MANUEL GUAMAN BUESTÁN: Realiza la explicación del informe de la Vigésima Segunda
117 Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la
118 Provincia del Cañar, informe que se adjunta al acta.

119
120 Sr. PREFECTO: Gracias, señor Director Financiero por la explicación que acaba de dar, señor Alcalde
121 Segundo Yugsi queda en uso de la palabra.

122

123 Mgs. SEGUNDO YUGSI: Señor Prefecto una consulta, para poder proceder con mayor conocimiento
124 de causa. Señor Director Financiero, en cuanto a suplementos es los 6'365,601,00 también está con
125 los traspasos, porque la reforma de acuerdo al artículo 260, es que debe conocer en este caso el
126 Consejo Provincial, en cuanto a traspasos es directamente el Ejecutivo, ¿Debería poner en
127 conocimiento de nosotros?

128
129 Eco. MANUEL GUAMAN BUESTÁN: Si bueno, la ley dice que los traspasos que son entre diferentes
130 programas o grupos conoce el Consejo, esto se trata de programas a programas.

131
132 Sr. PREFECTO: Cuando se trata de traspasos dentro de un mismo programa tenemos que poner en
133 conocimiento del Consejo, siendo facultad de aprobar los mismos el Ejecutivo, cuando se trata de
134 reformas entre diferentes programas, le corresponde conocer y aprobar a los señores Consejeros.

135
136 Mgs. SEGUNDO YUGSI TENELEMA: Muchas gracias por la explicación, de ser así sabemos quiénes
137 estamos dentro de la administración pública que dentro del primer semestre, cuando se ejecutan
138 algunas obras, hay algunos saldos restantes y cómo podemos observar, también allí hay nuevos
139 ingresos y con transferencias de donación de capitales de CELEC, transferencia de donación de
140 ELECAUSTRO, por lo tanto es necesaria esta reforma, y una vez revisada los documentos y con la
141 explicación recibida, yo mociono que se apruebe en primer debate la Vigésima Segunda Reforma al
142 Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del
143 Cañar.

144
145 Sr. PREFECTO: Gracias señor Alcalde. La señora Viceprefecta solicita y se le concede el uso de la
146 palabra.

147
148 Abg. XIMENA ANDRADE VERDUGO: Gracias señor Prefecto, quiero apoyar la moción de aprobar la
149 Vigésima Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo
150 Descentralizado de la Provincia del Cañar.

151
152 Sr. PREFECTO: Al existir apoyo a la moción, señor Secretario proceda a tomar votación.

153
154 SECRETARIO: Señor Prefecto, se procede con la votación: 1. Sra. Abg. Ximena Andrade Verdugo, R.
155 A favor. 2. Manuel Pomaquiza Pomaquiza, R. por la moción. 3. Mgs. Segundo Yugsi Tenelema, R. A
156 favor. 4. Sr. Jacinto Caguana Guamán, R. A favor. 5. Sr. Robinson Chima Fernández, R. a favor de la
157 moción. 6. Verónica Chuya Gordillo, R. A favor. 7. Señor Juan Guamán Lema, R. por la moción. 8.
158 Lcda. Zoila Yauri Minchala, R. Por la moción. 9. Sr. Bayron Pacheco Ordóñez, R. A favor.- Se registran
159 nueve (09) votos de los señores consejeros a favor de la moción, existe unanimidad señor Prefecto.

160
161 Sr. PREFECTO: Se aprueba el punto cuatro del orden del día.

162
163 **RESOLUCION N° 2.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA**
164 **VIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL**
165 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR.**

166
167 Sr. PREFECTO: Siguiendo punto señor Secretario.

168
169 SECRETARIO: Punto cinco del orden del día: Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto
170 de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL
171 CAÑAR EP.

172
173 Sr. PREFECTO: Se han enviado los documentos respectivos, pido al señor Dr. Carlos Gómez de la
174 Cruz, Coordinador General de la Administración, ampliar con una explicación al Consejo Provincial,
175 sobre el tema que estamos tratando.

176
177 Mgs. CARLOS GÓMES DE LA CRUZ: Realiza la explicación del informe de la ORDENANZA DE
178 LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL CAÑAR EP, informe
179 que se adjunta al Acta.

180
181 Sr. PREFECTO: Gracias al Dr. Carlos Gómez por su explicación. Voy a ser muy breve para ampliar la
182 intervención del Dr. Gómez de una manera muy puntual y ejecutiva; la Empresa Pública funcionó en la
183 medida que Petroecuador era su principal contratista y le entregaba obras para su ejecución. A más de
184 Petroecuador, podríamos haber tenido clientes de cualquier nivel de los Gobiernos Autónomos

185 cantonales, parroquiales e inclusive la propia Prefectura; es así que como empresa visitamos a todos
186 los Alcaldes y Presidentes de los GAD Parroquiales, pero razones propias no se contrató con la EP de
187 la Prefectura del Cañar, El Gobierno Provincial contrato por ejemplo la vía del estadio en Cañar,
188 coordinando con el señor Alcalde del cantón Cañar. Sin embargo, no hemos tenido suficiente capacidad
189 operativa para poder darle más contratos. En pandemia, la ley indico que no se despidan a personal y
190 en la empresa pública teníamos una cantidad de trabajadores y planta administrativa de diez personas
191 aproximadamente, lo que significaba un gasto permanente de \$40.000,00 y, considerando que no
192 generaba ingresos, y que las empresas públicas tienen que ser autosustentable porque no recibe
193 asignaciones del estado, se desfinanció. A esta situación se sumó el teletrabajo que nos causaba el
194 mismo efecto, porque en una empresa operativa y de territorio esta modalidad es casi imposible.
195 Adicional, Petroecuador se vio involucrado en casos de corrupción y demás que son de dominio público,
196 y no nos ha pagado sino hasta hace poco tiempo, luego de varias gestiones de esta administración, la
197 cantidad de cerca de 200.000,00 USD, que es la mitad aproximadamente de lo que adeudan a la
198 empresa, continuamos a la espera que nos paguen. Por estas razones, señores Consejeros, por
199 responsabilidad propia no se puede seguir manteniendo una empresa que es improductiva y consume
200 recursos de la institución; de tal manera que he tomado la decisión de proceder a la liquidación en base
201 a lo que dispone la Ley Orgánica de Empresas Públicas y su normativa correspondiente. Con esta
202 explicación, si alguno de los señores Consejeros desea intervenir, puede hacerlo. El Alcalde de Suscal,
203 señor Manuel Pomaquiza pide y se le concede uso de la palabra.

204
205 Sr. MANUEL POMAQUIZA: Buenas tardes señor Prefecto, compañeros del Consejo Provincial, he
206 revisado todos los documentos que se refieren sobre este punto de la EP, yo mociono para que se
207 apruebe en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA
208 EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL CAÑAR EP.

209
210 Sr. PREFECTO: Existe una moción de aprobación, alguien la apoya; señora Viceprefecta pide el uso
211 de la palabra, luego la Lcda. Zoila Yauri, y el Dr. Segundo Yugsi.

212
213 Abg. XIMENA ANDRADE VERDUGO: Apoyo la moción, señor Prefecto.

214
215 Lcda. ZOILA YAURI MINCHALA: También apoyo la moción.

216
217 Mgs. SEGUNDO YUGSI: Revisando la documentación, efectivamente existe la ordenanza donde
218 debería contener el proceso de liquidación, en realidad una Ordenanza incompleta fue emitida en el
219 2014. Sin embargo, tendríamos que remitirnos directamente al artículo 55 de la Ley Orgánica de
220 Empresas Públicas para su procedencia, si bien es cierto, revisamos también cual ha sido el objeto
221 mismo de la procedencia de esta empresa pública, cuyo objeto social en el artículo 3 dice que la
222 Empresa de Construcciones Cañar EP es de ofrecer servicios de asesoría y consultoría, dirección y
223 supervisión, fiscalización y ejecución de obras en proyectos a nivel local provincial, regional, nacional
224 e internacional, pero de lo que acaba de manifestar el señor Coordinador General, durante la exposición
225 realizada, efectivamente lo que acaba de explicar usted también, que Petroecuador es la única fuente,
226 y único cliente y a la vez no se ha podido cumplir con este objetivo, y aún más, existiendo pérdidas en
227 dicha empresa. Por lo tanto, deberíamos acogernos al no existir este articulado o normativa en dicha
228 Ordenanza para el proceso de liquidación. Sin embargo, el artículo 55 de la ley de Empresas Públicas,
229 dispone que la procedencia cuando una empresa pública haya dejado de cumplir sus fines u objetivos
230 para los que fue creada, o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la
231 economía nacional o del interés público, y siempre que no sea posible su fusión, el ministerio o
232 institución rectora del área de acción de la empresa pública o la misma autoridad del Gobierno
233 Autónomo Descentralizado, propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando
234 para el efecto lo previsto en el artículo anterior. Entonces con lo que se ha explicado de verdad ha
235 dejado de cumplir dichos objetivos, y deberíamos remitirnos al artículo 56 en cuanto al procedimiento
236 para la extinción de una empresa pública, el cual indica que se deberán observar las mismas
237 formalidades establecidas para su creación, debiendo revisar si es con decreto ejecutivo, norma
238 regional u ordenanza que es el caso. A la vez conforme a las competencias de acuerdo al artículo 47, el
239 ejercicio de la facultad normativa en materias de competencias del Gobierno Autónomo
240 Descentralizado Provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y
241 resoluciones; es una de las atribuciones de este Consejo Provincial, en este marco pues realizado todos
242 los análisis que se proceda como dispone el artículo 55, apoyo la moción y al mismo tiempo además
243 una vez aprobada, se debe nombrar al liquidador para que proceda a realizar todos los procedimientos,
244 tanto técnicos como legales, para que al final se ponga en consideración para referente a los bienes
245 activos y pasivos con los que cuenta la empresa. Eso es todo.

246

247 Sr. PREFECTO: Muchas gracias por su exposición, razonamiento y fundamentación al apoyo de la
248 moción proceda con la votación, señor secretario.
249

250 Sr. SECRETARIO: Señor Prefecto se procede a tomar votación: 1. Sra. Abg. Ximena Andrade Verdugo,
251 R. Por la moción. 2. Sr. Manuel Pomaquiza. R. Por la moción. 3. Mgs. Segundo Yugsi Tenelema. R. A
252 favor de la moción. 4. Sr. Jacinto Caguana Guamán. R. A favor de la moción. 5. Sr. Robinson Chima
253 Fernández. R. Por la moción. 6. Verónica Chuya Gordillo. R. Por la moción. 7. Sr. Juan Guamán Lema.
254 R. Por la moción. 8. Lcda. Zoila Yauri Minchala. R. A favor. 9. Sr. Bayron Pacheco Ordóñez. R. A favor.-
255 Se registran nueve (09) votos de los señores consejeros a favor de la moción, existe unanimidad en
256 esta votación señor Prefecto.
257

258 Sr. PREFECTO: Se aprueba el quinto punto en el orden del día.
259

260 **RESOLUCION N°3.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL**
261 **PROYECTO DE ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE**
262 **CONSTRUCCIONES DEL CAÑAR EP.**
263

264 Sr. PREFECTO: Doy por terminada la sesión, muchas gracias.
265

266 Siendo las 17h47, se da por terminada la sesión, para constancia firma el señor Prefecto,
267 conjuntamente con el Secretario, quien certifica.
268

269
270
271
272
273
274
275
276
277
278



Dr. Bayron Pacheco Ordóñez
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Abg. René Cárdenas-González
SECRETARIO GENERAL DEL GAD-PROVINCIAL

SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se convoca a las señoras y señores Consejeros, a Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial del Cañar, a efectuarse de manera presencial en la sala de sesiones del GAD Provincial, a las **15h00**, del día **29 de septiembre** del 2021; sesión en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Conocimiento del informe del primer semestre de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, y del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial.
3. Conocimiento y aprobación de la primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Centro de Gestión y Desarrollo Social del GAD Provincial Cañar.
4. Conocimiento y aprobación en primer debate de la vigésima segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar.
5. Conocimiento y aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES DEL CAÑAR EP.

Azogues, 28 de septiembre de 2021



Digitado electrónicamente por:
**BAYRON EDUARDO
PACHECO ORDÓÑEZ**

Dr. Bayron Pacheco Ordóñez
PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR